

Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000 ZEPA - ES4160048 - Lagunas de Cantalejo - ZEPA

El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimientos ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable. Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

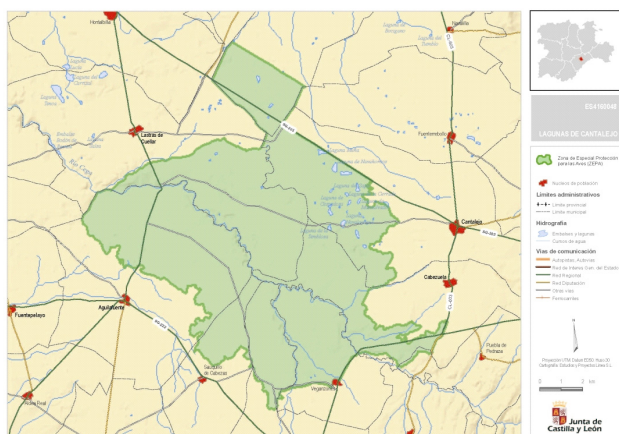
INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000

ZEPA - ES4160048 - Lagunas de Cantalejo - ZEPA

Provincia/s: Segovia



Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Acuerdo, de 31 de agosto de 2000, de la Junta de Castilla y León, por el que se remite al Ministerio de Medio Ambiente la Propuesta de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) para su incorporación a la Red Natura 2000, en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE. Este acuerdo supone la incorporación de 60 ZEPAs a la Red Natura 2000 de Castilla y León, entre las cuales se encuentra la ZEPA Lagunas de Cantalejo (ES4160048) de la que es objeto este Plan Básico de Gestión y Conservación.

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 12.302,46

Superficie GIS (ha): 12.641,81

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 942,00

Altitud mínima (msnm): 850,50

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Humedales de la cuenca del Duero

f. Descripción geográfica sintética

El Espacio se caracteriza por la presencia de un conjunto de humedales situados entre los ríos Cega y Duratón, al norte de la provincia de Segovia. Se trata de un territorio llano, de sustrato arenoso y mediana altitud (800-900 metros) que forma parte de las comarcas de Tierra de Pinares y Tierra de Segovia.

En la zona destacan un conjunto de lagunas permanentes o semipermanentes de agua dulce rodeadas por pastizales de encharcamiento temporal y pinares (con predominio de *Pinus pinaster*) que forman parte del hábitat de interés comunitario más extenso del espacio, "Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos" (9540). Con menor superficie aparecen encinares y matorrales poco desarrollados, alternados con cultivos y prados ganaderos. Los ríos y arroyos presentan en algunos de sus tramos sotos bien conservados. Por su carácter prioritario cabe destacar la presencia de los siguientes hábitat de interés comunitario: "Estanques temporales mediterráneos" (3170*), "Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*" (6220*) y "Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)" (91E0*). En cuanto a la fauna, destacan las poblaciones reproductoras de cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*) y milano negro (*Milvus migrans*), y la presencia de cigüeña negra (*Ciconia nigra*).

Asociados a humedales y cauces se han citado las siguientes especies de vertebrados terrestres: sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*), bermejuela (*Achondrostoma arcasii*) y boga del Duero (*Pseudochondrostoma duriensis*). Cabe destacar la presencia de una especie de flora propia de zonas endorreicas halófilas, *Puccinellia pungens*.

g. Datos administrativos

Nº Municipios: 11

Provincia	Proporción
Segovia	100,00 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Aguilafuente	6.054	48,68 %	23 %
Cabezuela	3.523	44,83 %	12 %
Cantalejo	7.938	24,89 %	16 %
Fuenterrebollo	3.589	0,00 %	< 1 %
Fuentidueña	5.052	20,15 %	8 %
Lastras de Cuéllar	6.539	39,77 %	21 %
Puebla de Pedraza	1.760	0,46 %	< 1 %
Sauquillo de Cabezas	2.026	25,66 %	4 %
Turégano	7.073	12,23 %	7 %
Veganzones	2.195	51,39 %	9 %
Zarzuela del Pinar	1.775	0,01 %	< 1 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecy.l.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación**

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en <http://natura2000.eea.europa.eu>.

Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Especies de aves del Anexo I Directiva Aves

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A022 - <i>Ixobrychus minutus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A026 - <i>Egretta garzetta</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A030 - <i>Ciconia nigra</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Favorable
A031 - <i>Ciconia ciconia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A034 - <i>Platalea leucorodia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
A073 - <i>Milvus migrans</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A074 - <i>Milvus milvus</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
A078 - <i>Gyps fulvus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
A080 - <i>Circaetus gallicus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A081 - <i>Circus aeruginosus</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
A082 - <i>Circus cyaneus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A084 - <i>Circus pygargus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A092 - <i>Aquila pennata</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A098 - <i>Falco columbarius</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A100 - <i>Falco eleonora</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A119 - <i>Porzana porzana</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A121 - <i>Porzana pusilla</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A127 - <i>Grus grus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
A131 - <i>Himantopus himantopus</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
A133 - <i>Burhinus oedicephalus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A139 - <i>Charadrius morinellus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A140 - <i>Pluvialis apricaria</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A151 - <i>Philomachus pugnax</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A166 - <i>Tringa glareola</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A197 - <i>Chlidonias niger</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A222 - <i>Asio flammeus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A224 - <i>Caprimulgus europaeus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A229 - <i>Alcedo atthis</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado
A231 - <i>Coracias garrulus</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable malo

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A242 - <i>Melanocorypha calandra</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A245 - <i>Galerida theklae</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A246 - <i>Lullula arborea</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A255 - <i>Anthus campestris</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A272 - <i>Luscinia svecica</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
A302 - <i>Sylvia undata</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A379 - <i>Emberiza hortulana</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A399 - <i>Elanus caeruleus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
A405 - <i>Aquila adalberti</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO**a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000****ZEC**

EPRN2000	Sup.Compartida (ha)	% Sup. compartida
ES4160106 - ZEC - Lagunas de Cantalejo	9.921,67	92,38 %

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000

Proximidad	Provincia
ES0000010 - ZEPA - Sierra de Guadarrama - ZEPA	Segovia
ES0000115 - ZEC Y ZEPA - Hoces del Río Duratón	Segovia
ES4160043 - ZEC - Cueva de los Murciélagos	Segovia
ES4160058 - ZEC - Sabinars de Somosierra	Segovia
ES4160084 - ZEC - Riberas del Río Duratón	Segovia, Valladolid
ES4160109 - ZEC - Sierra de Guadarrama	Segovia
ES4180070 - ZEC - Riberas del Río Cega	Segovia, Valladolid
ES4180081 - ZEC - Riberas del Río Adaja y afluentes	Ávila, Segovia, Valladolid

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)

No ha lugar

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)**Zonas Húmedas de Interés Especial**

DECRETO 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial

Nombre Figura	Código	% de la Fig. Protección que solapa con EPRN2000
Laguna De Los Pollos	SG-26	96,53 %
Laguna De Los Sotillos Encimeros	SG-27	100,00 %

DECRETO 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección

Nombre Figura	Código	% de la Fig. Protección que solapa con EPRN2000
Laguna Cespedosa	SG-16	100,00 %
Laguna De Juan	SG-24	100,00 %
Laguna De La Cerrada	SG-19	100,00 %
Laguna De La Temblosa	SG-17	100,00 %
Laguna De Matisalvador	SG-23	100,00 %
Laguna De Navaelsoto	SG-22	100,00 %
Laguna De Navahornos	SG-15	100,00 %
Laguna De Navalagrulla	SG-20	100,00 %
Laguna De Navalayegua	SG-21	100,00 %
Laguna Del Sapo	SG-18	100,00 %
Laguna Del Sotillo Bajero	SG-25	100,00 %
Laguna Muña	SG-14	92,17 %

Montes de Utilidad Pública

Número de MUP incluidos	% EPRN2000 que es MUP
6	61,63 %

Vías Pecuarias

Nombre	Municipio	Clasificación
CAÑADA REAL DE BUITRAGO	Torrecilla del Pinar	
CAÑADA REAL DE LA POLONA	Lastras de Cuéllar	Cañada
COLADA DE CARRACANTALEJO	Aguilafuente	Colada
COLADA DE CARRACARRIL	Lastras de Cuéllar	Colada
COLADA DE CARRASILLAS	Aguilafuente	Colada
COLADA DE LA CHURRILLA	Aguilafuente	Colada
CORDEL DE LAS LAGUNAS	Lastras de Cuéllar	Cordel
CORDEL DE TURÉGANO	Cabezuela	Cordel
CORDEL DE TURÉGANO	Veganzones	
VEREDA DEL CAMINO CARRETERO	Aguilafuente	Vereda
VEREDA DEL CAMINO PRADERA	Aguilafuente	Vereda

Microrreserva de Flora (propuesta)

Nombre	Superficie (ha)
SG-004 MICRORRESERVA DE FLORA DE LAS PRADERAS DE DESCHAMPION MEDIAE DE CUATRO CLAROS-PRADO LARGO (FUENTIDUEÑA, SEGOVIA)	45,58

Ámbito de aplicación de Planes de Recuperación

Nombre	Superficie afectada (ha)	Superficie ámbito plan (ha)	Porcent. resp. sup.EPN2000
Zona Importancia Recuperación Cigüeña negra	12.302,67	1.119.164,98	100,00 %

Áreas críticas de especies

Nombre	Superficie afectada (ha)	Superficie área crítica (ha)	Porcent. resp. sup.EPN2000
Área Crítica de la Cigüeña negra	11.353,44	77.047,73	92,29 %

e. Otras áreas protegidas a nivel internacional

No ha lugar

f. Valores complementarios RN2000

Teniendo en cuenta que existe un solape de este EPRN2000 con otras figuras de protección de la Red Natura 2000, se indican los valores esenciales presentes en esas figuras que pueden condicionar la gestión de este Espacio

ES4160106 - Lagunas de Cantalejo

3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

3170 - Estanques temporales mediterráneos

6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

7210 - Turberas calcáreas del *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae*

91B0 - Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*

9540 - Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

1044 - *Coenagrion mercuriale*

1194 - *Discoglossus galganoi*

1198 - *Pelobates cultripes*

1352 - *Canis lupus*

1598 - *Lythrum flexuosum* Lag.

1614 - *Helosciadium repens* (Jacq.) W.D.J. Koch.

6238 - *Puccinellia fasciculata* subsp. *pungens* (Pau) W. E.Hughes

g. Usos del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Coníferas	5.942,09	48,30 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas caducifolias	455,19	3,70 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Masa mixta	47,98	0,39 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Coníferas	4.716,76	38,34 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas caducifolias	155,01	1,26 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Masa mixta	62,74	0,51 %
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	73,81	0,60 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	252,20	2,05 %
Agrícola-Cultivo	530,24	4,31 %
Agua	11,07	0,09 %
Artificial	55,36	0,45 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	9.543,22	77,57 %
- Privado	2.650,90	21,55 %
- Indeterminado	108,58	0,88 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)**Clasificación Municipios**

- % Municipios Rurales:	100,00 %
- % Municipios Urbanos:	0,00 %

Población

- Densidad (hab./km ²):	17,85
- Nº de habitantes:	7.531

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.:	11,11 %
- Entre 101 y 500 hab.:	44,44 %
- Entre 501 y 1.000 hab.:	22,22 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.:	22,22 %
- Más 5.000 hab.:	0,00 %

Indices demográficos

- Índice de dependencia:	75,30
- Tasa maternidad:	17,14
- Razón de masculinidad:	7,25
- Índice de envejecimiento:	157,27
- % Población activa:	57,04 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales**Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana**

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Cantalejo	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	23/12/1996	24/03/1997
Turégano	Plan General de Ordenación Urbana	09/10/1980	

Terrenos cinegéticos

Nombre	Superficie (ha)
Coto Privado de Caza	11.614,77
Vedado	774,89

k. Otros condicionantes

No ha lugar

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Las principales presiones y amenazas que soporta este espacio se vinculan fundamentalmente con actividades antrópicas de naturaleza recreativa en el entorno de las lagunas y por las vías de comunicación mediante el empleo de vehículos motorizados. Asimismo, también son origen de presiones y amenazas relevantes los cambios en la actividad agrícola, la contaminación de origen diverso y la ejecución de labores de gestión forestal durante los periodos de nidificación.

Menor importancia tienen, aun teniendo incidencia en el espacio, la modificación de las prácticas agrícolas y la contaminación de las aguas.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 11 términos municipales de la provincia de Segovia. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que el uso predominante del suelo es forestal arbolado. La propiedad del suelo es mayoritariamente pública, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000.

El EPRN2000 se solapa en más de un 50% de su ámbito con cada una de las siguientes figuras de protección: otro EPRN2000 (ZEC), Montes de Utilidad Pública (6) y área crítica de la Cigüeña negra (1). Dentro del EPRN2000 están incluidas, total o parcialmente, 12 Zonas Húmedas Catalogadas. La existencia de estas figuras de protección refuerza la protección del EPRN2000 y sus instrumentos legales constituyen un condicionante para la gestión del mismo. Por otra parte, existe una propuesta para la declaración de una microrreserva de flora dentro de su ámbito.

Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Humedales de la cuenca del Duero.

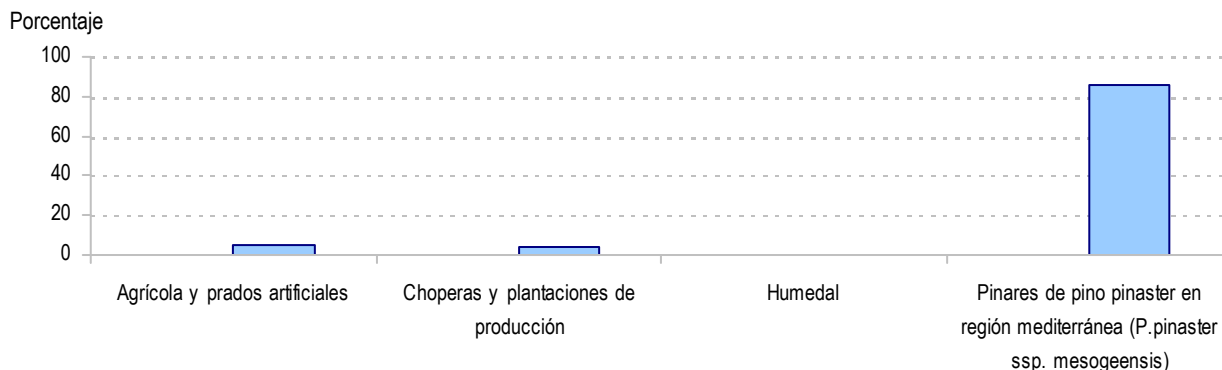
El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 120 especies de aves.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.

Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agrícola y prados artificiales	5,00
Choperas y plantaciones de producción	4,14
Humedal	0,32
Pinares de pino pinaster en región mediterránea (P.pinaster ssp. mesogeensis)	85,88



PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
A231 - <i>Coracias garrulus</i>	1

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
A030 - <i>Ciconia nigra</i>	1
A074 - <i>Milvus milvus</i>	1
A081 - <i>Circus aeruginosus</i>	3
A131 - <i>Himantopus himantopus</i>	3
A229 - <i>Alcedo atthis</i>	3
A405 - <i>Aquila adalberti</i>	1

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Población de Cigüeña negra y hábitats asociados

A030 - *Ciconia nigra*

EC2 Poblaciones de aves forestales de bosques mediterráneos

A074 - *Milvus milvus*

A231 - *Coracias garrulus*

A405 - *Aquila adalberti*

EC3 Especies y hábitats asociados a cursos fluviales

A229 - *Alcedo atthis*

EC4 Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales

A081 - *Circus aeruginosus*

A131 - *Himantopus himantopus*

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: ALTO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

a. Objetivo general de conservación.

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y de las poblaciones de flora y fauna del espacio, compatibilizando los diferentes usos y aprovechamientos con la conservación de sus valores naturales.

b. Estrategias de conservación.

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

Este EPRN2000 forma parte de comarcas naturales de de Tierra de Pinares y Tierra de Segovia. Se trata de un territorio conformado por amplias planicies arenosas (dominadas por extensos pinares asentados generalmente sobre depósitos de arenas eólicas de origen cuaternario, salpicados por claros con pastos y lagunas de diverso tipo y origen y zonas de cultivo agrícola), interrumpidas por el pequeño valle el tramo de unos 15 km, del curso medio del río Cega, localizado en la mitad suroeste, al que vierten sus aguas diversos cursos de agua de escasa importancia, entre los que destacan dos emplazados en el vértice suroriental del Espacio: el arroyo de Senovilla, en su margen derecha, y el arroyo de Santa Ana, en su margen izquierda.

Se trata, por tanto, de un Espacio con clara vocación forestal y agroganadera en el que existen zonas húmedas de distinta tipología: lagunas, charcas, estanques temporales mediterráneos, cursos fluviales, etc., así como importantes masas forestales, fundamentalmente de pino resinero y en menor medida de encinar. Tiene importancia para el mantenimiento de especies de fauna forestal y acuática.

Se considera necesario establecer aprovechamientos sostenibles que permitan compatibilizar las prácticas agrícolas, ganaderas, forestales, turísticas, cinegéticas y piscícolas, con la preservación de los objetivos de conservación prioritarios del espacio. Es importante regular los cambios en los usos de suelo (transformación de cultivos); las prácticas agrícolas y ganaderas (roturaciones, uso de fertilizantes y pesticidas, métodos de lucha contra plagas, la ordenación del pastoreo, la explotación de los acuíferos); las prácticas forestales y cinegéticas; y controlar los usos recreativos; así como vigilar la calidad de las aguas y el condicionado ambiental de los proyectos autorizados (instalación de infraestructuras, usos constructivos, etc.).

Específicamente respecto a los hábitats y especies vinculados a las zonas húmedas y los pastos circundantes, se considera prioritaria la preservación de su ámbito e integridad, el mantenimiento de los ciclos hidrológicos superficiales y subterráneos característicos, la conservación de las especies y hábitats más valiosos o característicos, el control y modulación de usos y actividades para mejorar su compatibilidad y el fomento y ordenación de los usos y actividades que contribuyen a su conservación y el seguimiento de la dinámica y estado de conservación de las especies y hábitats que albergan.

Valores esenciales.

Las lagunas de Cantalejo destacan como zona de importancia para las aves acuáticas, especialmente durante las migraciones. En el Espacio resulta relevante la presencia de especies propias de hábitats forestales como la cigüeña negra (*Ciconia nigra*) nidificando una pareja en los pinares de la ZEPA, el águila imperial (*Aquila adalberti*), con otra pareja reproductora de reciente ocupación, el milano real (*Milvus milvus*) y la carraca (*Coracias garrulus*), siendo necesario mejorar el conocimiento del estado de conservación actual de esta última especie en la ZEPA dado el declive general de sus poblaciones en la región.

Además de la cigüeña negra que usa los medios acuáticos como hábitat de alimentación, encontrándose también frecuentemente ejemplares en migración en las lagunas del Espacio, se pueden destacar en estos medios la presencia como reproductores del aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), la cigüeñuela (*Himantopus himantopus*) y el martín pescador (*Alcedo atthis*) presente fundamentalmente en las riberas del río Cega.

Estructura territorial.

Se procurarán conservar en su máxima extensión las zonas con vegetación natural, los pastizales naturales y las dispersas zonas encharcadas con su orla de vegetación natural circundante dado que albergan sus valores más destacados. El curso del río Cega supone un importante elemento estructurante del espacio mientras que las masas forestales (principalmente pinares) se comportan como el hábitat predominante en el que encuentran refugio numerosas especies de fauna y son importantes para la conectividad ecológica. Los cultivos agrícolas deben tener una representación mínima en el espacio, sin llegar a ocupar los bordes de las zonas encharcadas.

Funcionalidad.

Una adecuada función ecológica en el EPRN2000, pasa por el mantenimiento de la naturalidad del régimen hidrológico para que la dinámica de las zonas húmedas y encharcables sea la adecuada para el mantenimiento de las poblaciones de aves que dependen del medio acuático. En el mismo sentido influye el control de la calidad y disponibilidad de las aguas y de la integridad territorial de estos sistemas debida fundamentalmente a la actividad agroganadera.

Los usos agroganaderos también pueden contribuir a mantener estos sistemas siempre que se realicen de forma extensiva y compatible con la conservación, limitándola en las zonas sensibles y evitando la intensificación y la concentración temporal o estacional, que puede alterar la composición o estructura de los pastos o alterar los humedales por ser una fuente de contaminación. Conservar un nivel adecuado y ordenado de ganadería extensiva, evitando situaciones tanto de sobrepastoreo como de infrapastoreo, es adecuado para mantener la dinámica deseada en muchos de los pastizales y herbazales del EPRN2000 de importancia para algunas especies de aves como la carraca.

En cuanto a los ecosistemas forestales, su naturalidad resulta imprescindible para asegurar su función de cobijo y hábitat de reproducción para sus especies asociadas, así como de elemento conector entre poblaciones, lo que pasa por mantener los bosques en estados estructural y específicamente diversos.

La ordenación del uso público en el Espacio es una tarea fundamental para la gestión del mismo ya que puede contribuir a evitar afecciones a los valores naturales en las áreas de afluencia de público o visitantes.

Tendencia.

Las principales tendencias en este Espacio combinan un abandono progresivo de las actividades agroganaderas extensivas y del manejo tradicional, con una tendencia hacia la intensificación y concentración estacional y zonal de los usos ganaderos. Los usos forestales tienen trascendencia en la economía comarcal: los pinares mantienen su uso maderero y en los últimos años está en aumento el uso para la producción de resina. Ambos tipos de aprovechamiento condicionan la estructura y gestión de las masas. En la matriz agrícola del entorno y del Espacio se tiende hacia la intensificación agrícola y al cambio de usos del suelo. La intensificación puede generar problemas por destrucción directa de hábitats y por la contaminación progresiva de las aguas que pueden afectar al sistema hidrológico y, a la larga, al mantenimiento de determinados hábitats. También existe tendencia al aumento de otras fuentes de contaminación de las aguas, al aumento de los usos consuntivos del agua y al aumento de los usos recreativos del Espacio. Es importante, por ello, promover el mantenimiento de determinadas actividades ganaderas extensivas, controlar los efectos de las actividades intensivas o la intensificación local y controlar los cambios de uso del suelo, las transformaciones de los sistemas de producción agroganaderos, la gestión y aprovechamiento forestal y el uso público, por sus posibles efectos sobre los hábitats y especies esenciales del EPRN2000.

Imagen objetivo.

Se procurará mantener los sistemas de pastos naturales, herbazales y humedales, promoviendo el mantenimiento de los sistemas y ciclos hidrológicos que aseguren niveles de inundación adecuados y calidad suficiente en su composición físico-química de las aguas, controlando las fuentes de vertido, manteniendo la integridad de los sistemas de lagunas y zonas encharcables, así como las redes de drenaje naturales y la orla de vegetación natural de su entorno.

Los cultivos del entorno deben mantener la integridad de las zonas húmedas y sus orlas de vegetación natural y tender a la extensificación, moderando el uso de fertilizantes y fitosanitarios y promoviendo los tipos de cultivo y las técnicas menos agresivas y más favorables para la conservación de la biodiversidad. Se procurará mantener una matriz arbolada diversa en su estructura y composición específica de especies acompañantes, con estados maduros de desarrollo, procurando mantener la integridad de los bosques riparios y las fresnedas. Se procurará compatibilizar los aprovechamientos forestales (resina y madera) con la conservación de las especies de aves forestales, tomando las medidas oportunas para evitar molestias innecesarias durante el período reproductor de las especies de aves de mayor interés de la ZEPA.

Se fomentará la presencia de ganadería extensiva de ovino con cargas moderadas y manejo tradicional; y unos usos público, piscícola y cinegéticos, ordenados que no provoquen la degradación de los valores del Espacio. Se potenciará el establecimiento de mecanismos preventivos frente a las causas de mortalidad no natural que afectan a la avifauna del Espacio.

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimiento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas específicas para mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats acuáticos y fluviales

Directrices de gestión: La gestión para la conservación de los humedales conforma una de las áreas de gestión prioritaria en este Espacio Protegido. La gestión de las zonas húmedas se centra en la preservación de su ámbito e integridad, el mantenimiento de los ciclos hidrológicos superficiales y subterráneos característicos, la conservación de las especies más valiosas o características, el control y modulación de usos y actividades para mejorar su compatibilidad y el fomento y ordenación de los usos y actividades que contribuyen a su conservación y el seguimiento de la dinámica y estado de conservación de las especies y hábitats que albergan.

En particular, la gestión debe considerar los siguientes aspectos:

- El mantenimiento de su integridad y topografía, evitando movimientos de tierra que contribuyan a la alteración de los sistemas lagunares y promoviendo las acciones de restauración pertinentes.
- El mantenimiento o restauración de la calidad de las aguas.
- La protección del régimen hidrológico subterráneo y superficial que las alimenta y contribuye al mantenimiento de sus ciclos.
- La ordenación del pastoreo que evite situaciones de sobrepastoreo o de pérdida de usos ganaderos compatibles con la conservación.
- Mantener y vigilar el estado de conservación de los hábitats característicos.
- Generar condiciones adecuadas para la conservación de las especies de flora y fauna, compatibilizando los distintos requerimientos de cada grupo de especies (aves, anfibios, plantas, etc.) y ponderando los efectos de las medidas de gestión en los distintos grupos.
- El conocimiento deficitario de la distribución detallada y de la dinámica de los valores que integran este EC, aconsejan llevar a cabo acciones encaminadas a la mejora del conocimiento de estos aspectos.

Para la protección de las especies y los hábitats se considera esencial evitar la alteración de las redes de drenajes y flujos de agua superficiales que puedan suponer un impacto sobre el medio hídrico, promoviendo en la gestión el mantenimiento de su funcionalidad, la protección del entorno de las zonas húmedas y los cursos de agua asociados, evitando especialmente vertidos contaminantes y promoviendo la ordenación del pastoreo para evitar situaciones de alteración por sobrepastoreo o abandono de las cargas necesarias para su mantenimiento. Igualmente se debe controlar la explotación del acuífero cenozoico y las actuaciones que puedan suponer un impacto sobre las aguas subterráneas, manteniendo o restaurando la dinámica hidrológica de recarga y descarga entre el acuífero y las lagunas.

Para la gestión y control de las actuaciones que inciden en el medio acuático superficial y subterráneo se considera prioritario abordar el control mediante la vigilancia ambiental y la gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000.

Especialmente importante se considera el control de los cambios de uso del suelo, del uso consuntivo del agua y sus impactos sobre el acuífero, de las actuaciones que impliquen el drenaje o la modificación de la topografía de lagunas, charcas, bodones, criptohumedales, etc., la afección de infraestructuras que puedan destruir o drenar los sistemas lagunares (carreteras, caminos agrícolas, cunetas, drenajes, etc.), los cambios en el régimen hidrológico y los niveles de inundación y el control de la calidad de las aguas. En los casos que sea procedente se promoverá la consolidación y delimitación de la propiedad pública y del dominio público hidráulico (localización cartográfica, deslinde, amojonamiento, etc.) al efecto de proteger la integridad de las lagunas, especialmente en áreas contiguas de propiedad privada y con usos agrícolas.

Se velará por la integridad de los ámbitos lagunares y su entorno principalmente de las presiones derivadas de la actividad agroganadera, especialmente las roturaciones, la realización de drenajes o dragados, el empleo de sustancias químicas contaminantes, el uso consuntivo del agua o el desarrollo de infraestructuras. Se fomentará la identificación de las zonas húmedas, incluyendo las de menor entidad, y la creación de bandas de protección (acuerdos con propietarios, identificación de infraestructuras ambientales, declaración como "superficies de interés ecológico dedicada al medio ambiente" a efectos de la PAC, etc.) en torno a las lagunas y bodones, la red de drenaje y los hábitats vinculados a los medios húmedos, tanto temporales como permanentes.

En el entorno de las lagunas y en las zonas más frecuentadas, se procurará ordenar el uso público y abordar las actuaciones precisas para garantizar que se minimizan las afecciones a los hábitats y la fauna más sensible, delimitando, en caso necesario, zonas con diferentes grados de accesibilidad e instalando, si procede, diferentes infraestructuras o elementos físicos (senderos, señales, etc.). Como apoyo a estas acciones puede ser conveniente desarrollar acciones de información, sensibilización y formación sobre los valores del espacio dirigidas a las entidades locales, agricultores locales, visitantes, pescadores, etc., especialmente en cuanto al valor y vulnerabilidad de estos sistemas.

Se desarrollarán normas y criterios de calidad destinadas a mantener en buen estado físico-químico y ecológico las aguas del Espacio Protegido. Se realizará un seguimiento y control preventivo de la calidad de las aguas así como de las autorizaciones de vertido, las extracciones de agua del acuífero y el control y depuración de aguas residuales de origen urbano-industrial y ganadero. Se prestará especial atención al seguimiento y control de las aportaciones de caudales a las lagunas desde la EDAR de Cantalejo y los posibles efectos sobre el estado de conservación de los hábitats y las especies del EPRN 2000. En esta materia, así como para la consolidación de la propiedad pública (dph) y la restauración de humedales, la corrección de puntos de vertido y la mejora de la eficacia de la gestión preventiva (informes, autorizaciones, etc.), es fundamental establecer los mecanismos y acciones de coordinación administrativa con el organismo de cuenca.

En caso de ser necesarias, se realizarán actuaciones de gestión activa que permitan prevenir, corregir o restaurar impactos. En determinados casos pueden plantearse actuaciones de restauración ecológica que tendrán como objetivo la restauración de la morfología y los ciclos hidrológicos característicos, así como la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario que se consideren prioritarias según los diferentes tipos de lagunas. Se estudiará la puesta en práctica de restituciones de la morfología de las cubetas de las lagunas, de la topografía de las áreas inundables o la reversión de antiguos drenajes. Es aconsejable que estas actuaciones se realicen desde un enfoque experimental y con un seguimiento detallado de su evolución.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería

061. Protección y control del dominio público hidráulico

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje.

064. Protección y catalogación de Zonas Húmedas

065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

068. Control hidrológico subterráneo.

113. Consolidación de propiedad pública

131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas

140. Control de la calidad de las aguas

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: Se procurará mantener el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo. Las presiones y amenazas identificadas en el EPRN 2000, inciden en su mayoría de forma transversal sobre el conjunto de hábitats y especies de conservación prioritaria en el mismo: La actividad agraria y ganadera intensiva, los aprovechamientos ganaderos de carácter semi-extensivo, los cambios de uso del suelo para la transformación agraria, los vertidos y aporte de sustancias químicas que puedan alterar la calidad de las aguas o el uso público desordenado, pueden afectar potencialmente a todos los HIC y todas las EIC considerados esenciales en este espacio. Por tanto, actuando sobre estas presiones y amenazas, se aborda globalmente el mantenimiento y/o mejora del estado de conservación de esos valores y del conjunto del Espacio Protegido.

La existencia de regímenes singulares de protección ambiental, en virtud de legislaciones específicas (montes, agua y vías pecuarias) confiere un elevado grado de protección al espacio y permite una gestión muy enfocada a la gestión de sus valores. Aun así, resultan importantes algunas acciones de establecimiento de regímenes de protección o de consolidación de la propiedad pública. Por otra parte, el deslinde y amojonamiento de los Montes de Utilidad Pública, u otras formas de afianzamiento de la propiedad pública catalogada, son una de las mejores garantías de la conservación de los principales hábitats forestales en el seno de una gestión sostenible y orientada a la conservación, y el de las vías pecuarias identificadas en el espacio un apoyo al mantenimiento de su conectividad y una oportunidad para su uso público. Del mismo modo se debe avanzar en la delimitación del dominio público hidráulico.

En apoyo a estas medidas de protección general, se fomentarán las actuaciones de mejora de la calidad ambiental y se realizará un control de las posibles afecciones a zonas sensibles para los valores Red Natura 2000 mediante el establecimiento de medidas preventivas así como de programas de vigilancia y seguimiento.

El enfoque preventivo de la gestión se considera el más adecuado para la consecución de los objetivos de conservación de buena parte de los valores del Espacio Protegido. En particular se incidirá en el control preventivo mediante el sistema de informes ambientales con especial incidencia en algunas de las actividades o actuaciones que pueden tener un impacto en el mantenimiento del estado de conservación de determinados valores como los cambios de uso del suelo (roturaciones agrícolas), el desarrollo de infraestructuras, la intensificación agrícola y ganadera, las quemas prescritas, los drenajes y detracciones de agua tanto superficiales como subterráneas, la gestión de residuos urbanos, industriales y agroganaderos, la contaminación de las aguas, la concentración de ganado en los entornos de las zonas húmedas o el desarrollo de infraestructuras que puedan suponer un deterioro o destrucción de determinados hábitats. En este sentido, se incorporarán limitaciones o condiciones de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000, especialmente en las áreas más sensibles como los entornos de lagunas y bodones propios de los sistemas húmedos y/o encharcables y los cauces fluviales y los que conectan las distintas zonas húmedas del espacio. Otra de las acciones a fomentar en esta línea de gestión preventiva es el de establecer criterios que apoyen el establecimiento de condiciones y compensaciones acordes a los objetivos de conservación. Dentro de las acciones que favorecen esa gestión preventiva están también las propias de la vigilancia ambiental, las cuales mejorarían mucho aumentando las capacidades de reconocimiento y diagnóstico de los responsables de la misma, en cuanto a los singulares hábitats esenciales presentes en el EPRN2000, así como de las especies de flora y fauna protegida incluidas en su ámbito.

Igualmente se realizará un control preventivo de la gestión de residuos, tanto los de origen urbano-industrial como los ganaderos. Respecto a la gestión de los residuos urbano-industriales se considera prioritario el establecimiento de criterios para mejorar la ubicación de depósitos de materiales inertes y otros tipos de residuos, procurando garantizar su compatibilidad con la conservación y para minimizar los efectos de la gestión de residuos en la misma. En materia de residuos agro-ganaderos se deberán evitar los efectos negativos de una incorrecta gestión de los mismos, a través de una adecuada vigilancia ambiental y el fomento de la coordinación administrativa con la Consejería de Agricultura y Ganadería para la integración de aspectos ambientales y agroganaderos. Se procurará restaurar las zonas afectadas por la acumulación o vertido de residuos, especialmente en la red de drenaje, acequias, y se localizarán las escombreras y puntos de vertido irregulares de cara a proceder progresivamente a su eliminación y restauración. Se realizará el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas próximos a los humedales, a través del sistema de informes de afección a los Espacios de la Red Natura 2000.

Respecto a las principales actividades del EPRN2000 y su vinculación a la conservación, se deben integrar aspectos medioambientales en los proyectos y actividades de índole agroganadera (concentración parcelaria, etc.) y forestal, incluyendo criterios de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000. Se fomentarán las actividades agroganaderas extensivas y la gestión forestal como elementos clave en el mantenimiento de algunos de los valores esenciales del Espacio. Se pretende que las labores agrícolas y ganaderas desarrolladas dentro del EPRN2000, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del espacio, aumentando en cambio la influencia de las presiones positivas, con el fin de modificar la tendencia observada en cuanto a las mismas.

007. Control de roturaciones agrarias

009. Control de cambios de uso del suelo agrícola

015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales

019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria

022. Fomento de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad en terrenos agrícolas y forestales

044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego

114. Protección del territorio

117. Mantenimiento de usos que contribuyen a la conservación en los EP Red Natura 2000

116. Planificación de la gestión en los Espacios Protegidos Red Natura 2000.

121. Prevención de procesos de pérdida de la biodiversidad

122. Control de actividades extractivas en áreas con valores Red Natura 2000

136. Control de usos y actividades que afectan o están próximas a áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000

135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles

137. Control de residuos, escombreras y productos contaminantes

- 138. Control de los vertidos de origen ganadero
- 139. Control de los vertidos de origen urbano-industrial
- 141. Corrección de depósitos de residuos, escombreras y puntos de vertido.
- 145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)

Directrices de gestión: El espacio se considera relevante en un contexto regional por la fauna vinculada al medio acuático que alberga y por la presencia esporádica de especies emblemáticas como el águila imperial ibérica o el lobo ibérico. Con carácter general, la gestión de la fauna se centrará en la gestión preventiva del espacio mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 y la aplicación de las normativas de protección de fauna, desarrollando una vigilancia ambiental más relevante en las áreas ocupadas por entornos de zonas húmedas, en las zonas de ribera y en los pinares mejor conservados. Las actuaciones de gestión activa, en su caso, se centrarán prioritariamente en la restauración de los hábitats y en la eliminación de posibles presiones que incidan de forma relevante en las poblaciones.

Se promoverán las actuaciones de control preventivo y gestión activa precisas para reducir el riesgo de mortalidad por causas no naturales, eliminando o minimizando la incidencia de atropellos, electrocuciones o colisiones en tendidos eléctricos y el uso de venenos. En particular se propone la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción contra el veneno en Castilla y León, fomentando las diversas medidas que sean de aplicación, como la realización de campañas de sensibilización y la especialización de las labores de vigilancia ambiental. Se adoptarán igualmente las medidas de control preventivo mediante la aplicación de la legislación de protección y el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000, procurando evitar molestias durante la época de reproducción de las especies de fauna más significativas

Se considera especialmente importante valorar el carácter experimental de las actuaciones de gestión activa y la ponderación de los efectos de las medidas de gestión enfocadas a determinados grupos faunísticos sobre el resto de especies prioritarias y sus hábitats (por ej. niveles de inundación para aves, actuaciones de manejo de la vegetación, etc.). En caso de comprobarse la afección a los valores de la ZEC por depredación causada por especies invasoras se propondrán los controles de población oportunos de especies introducidas como el visón americano (*Neovison vison*).

- 072. Gestión de especies de fauna clave para los valores Red Natura 2000
- 075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna
- 077. Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna carroñera
- 082. Medidas para asegurar la conectividad entre poblaciones
- 083. Medidas para evitar la destrucción de zonas palustres y junqueras en zonas de interés faunístico
- 087. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la avifauna acuática
- 091. Actuaciones específicas para compatibilizar la actividad forestal y la conservación de especies forestales
- 094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas
- 096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural
- 098. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna en el ejercicio de la caza
- 119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Directrices y medidas específicas para mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats fluviales

Directrices de gestión: Se procurará mantener la integridad de los cursos fluviales (ríos y arroyos) como uno de los elementos clave para la conservación de la biodiversidad. Igualmente, se procurará mantener los bosques riparios y las comunidades de hidrófitos y helófitos, así como las comunidades faunísticas vinculadas a los cursos fluviales del Espacio.

Se fomentarán las actuaciones que favorezcan la integridad de los cursos y se procurará mejorar las condiciones de calidad de los ríos y humedales. Se controlarán las actuaciones que limiten el flujo y conectividad longitudinal o transversal y se potenciará el papel de los ríos y las riberas como corredor ecológico. Los cultivos forestales tienden a la homogenización específica y estructural de las riberas, con el consiguiente empobrecimiento de la funcionalidad del espacio. Además, una vez llegado el turno de las especies forestales implantadas, el medio queda desprotegido frente a presiones y amenazas. Se desarrollarán, en coordinación con el organismo de cuenca, criterios dirigidos a la regulación de la implantación y explotación de cultivos forestales en las márgenes de los cursos fluviales.

A través de los sistemas de autorización e informe de evaluación de la afección a los Espacios de la Red Natura 2000, se establecerán condicionantes para la realización de actuaciones que afecten a la vegetación natural de ribera. Asimismo se realizará vigilancia in-situ de la aplicación y adecuación de esos condicionantes.

Se desarrollarán, en coordinación con el organismo de cuenca, criterios dirigidos a la regulación de la implantación de infraestructuras, extracción de áridos y usos susceptibles de afectar a los niveles y el régimen hidrológico de los que depende la conservación los valores del EPRN 2000.

029. Control de cambios de uso del suelo forestal

054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Directrices de gestión: El cumplimiento de los objetivos de conservación requiere la adopción de sistemas de seguimiento que permitan conocer la situación de referencia del estado de conservación de los valores y su evolución en respuesta a la dinámica global y a las medidas adoptadas con el objetivo de garantizar su conservación. La aplicación de estos sistemas de monitorización y seguimiento debe permitir obtener los datos sobre el estado de conservación de los valores de una forma programada y sostenida en el tiempo. Además, debe proporcionar información sobre la evolución de las posibles presiones y amenazas que afectan a los valores del EPRN2000 (incluyendo los procesos de cambio global), y servir de apoyo a la tarea de evaluar la eficacia de las medidas de gestión en relación a los objetivos planteados, para ayudar en la toma de decisiones en los siguientes procesos de planificación y gestión. Se implementarán los sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores Red Natura 2000 que permitan una adecuada evaluación periódica de su estado de conservación y la adopción de modelos de gestión modificables en función de la evolución del mismo. Igualmente se procurará obtener datos que permitan conocer la incidencia de los procesos de cambio global.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

161. Evaluación de los efectos del cambio global en los valores Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar la implicación de entidades, colectivos y ciudadanos en la gestión y para sensibilizar a la sociedad en materia de conservación

Directrices de gestión: Es imprescindible que el enorme compromiso de conservación técnico y administrativo que supone la Red Natura 2000, tenga reflejo en la implicación y participación de la sociedad en la satisfacción de los objetivos que se persiguen con esta iniciativa europea. Aun habiendo pasado muchos años del comienzo de los trabajos para su diseño e implantación, son escasos los resultados en cuanto al conocimiento general que se tiene acerca de la Red Natura 2000, en cualquiera de sus aspectos, siendo esta circunstancia algo que debe afrontarse de forma prioritaria. De acuerdo a un programa general de comunicación y educación ambiental de la Red Natura 2000 en Castilla y León, se desarrollarán contenidos específicos relacionados con los valores de este espacio.

En este EPRN2000, dado su carácter eminentemente agroganadero y de aprovechamiento forestal, es esencial el desarrollo de actividades formativas dirigidas a dichos colectivos (también a otros como cazadores y pescadores) para dar a conocer los valores objeto de protección del mismo y la relación existente entre las actividades agroganaderas y de aprovechamiento forestal, cinegético y piscícola, y la conservación de dichos valores, incidiendo especialmente en la necesidad de evitar aquellas prácticas más lesivas para la conservación (roturación de humedales, técnicas de regadío altamente consuntivas de agua, empleo excesivo de fertilizantes y fitosanitarios, uso de venenos, abandono del pastoreo extensivo, intensificación ganadera, sobrepastoreo en zonas sensibles, malas prácticas de aprovechamiento forestal, etc.) y fomentando aquellas prácticas más respetuosas y compatibles con la conservación.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000

149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Ganadería

Directrices de gestión: Por medio de medidas administrativas-contractuales, preventivas y de vigilancia, se pretende que las actividades ganaderas desarrolladas dentro del EPRN2000, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del Espacio, aumentando en cambio la influencia de las actuaciones positivas, priorizándose la gestión preventiva. El mantenimiento de los pastos pasa por la continuidad de la actividad ganadera en el Espacio, por el mantenimiento de las formas de manejo extensivo sostenible y por ordenar la práctica ganadera.

La práctica de la ganadería extensiva en el EPRN2000 está en clara regresión, lo cual resulta contraproducente para la conservación de los hábitats esenciales del mismo, ya que es una de las prácticas que contribuye a mantener los equilibrios en las dominancias específicas y controlar la propagación de especies invasoras encespedantes. Las medidas de fomento del pastero extensivo junto con la realización de actuaciones de mejora (bebederos alternativos, zonas de pasto, etc.), son clave para permitir el papel de esta actividad como herramienta de conservación. Por otra parte, la intensificación puntual o los cambios de sistemas, especies o formas de manejo ganadero pueden suponer alteraciones puntuales que conviene evitar.

Se procurará fomentar la ganadería extensiva a través de incentivos para la conservación y expansión del pastoreo en el marco de las oportunidades e instrumentos de la Política Agraria Común (PAC): Ayudas Agroambientales, greening / condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.).

Por otra parte, la intensificación puntual (o en enclaves muy sensibles al pastoreo) o los cambios de sistemas, especies o formas de manejo ganadero pueden suponer alteraciones puntuales que conviene evitar. Por ello, se fomentará la ordenación del pastoreo extensivo para evitar que se concentre de forma recurrente en las áreas con presencia de los valores más sensibles del espacio, modulando las cargas ganaderas y promoviendo las formas de manejo más adecuadas a las características de cada zona con el fin de evitar condiciones de sobrepastoreo o infrapastoreo. Se procurará establecer sistemas para evitar, minimizar o modular el acceso o tránsito del ganado a las zonas más frágiles (lagunas, áreas de interés florístico, etc.). La construcción y mantenimiento de abrevaderos y/o puntos de agua alternativos en las zonas más sensibles es una acción complementaria adecuada. En su caso, se promoverá la restauración de zonas degradadas por sobrepastoreo mediante su acotación temporal al ganado u otras acciones de restauración que sean procedentes.

Para ordenar a nivel general el pastoreo es conveniente contar con planes silvopastorales u otros instrumentos de ordenación de la actividad en relación con la cubierta vegetal, como los propios instrumentos de ordenación forestal. Fundamentalmente mediante la elaboración de planes silvopastorales que integren criterios para el establecimiento de cargas y épocas de pastoreo y de una rotación adecuada en el territorio para evitar tanto la pérdida de pastos como su degradación por situaciones de sobrepastoreo o infrapastoreo.

Se procurará asimismo la compatibilización e integración ambiental de las instalaciones ganaderas presentes en el espacio. Se fomentará la depuración de aguas residuales de origen ganadero.

011. Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en zonas marginales de llanuras-penillanuras-páramos

014. Medidas para el manejo de la ganadería semiextensiva

016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad

017. Control del pastoreo extensivo

018. Manejo del pastoreo extensivo

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión Forestal

Directrices de gestión: La gestión forestal ordenada y sostenible contribuye activamente al mantenimiento de varios hábitats y especies del Espacio Protegido.

Se debe mantener, tanto en los pinares procedentes de repoblación como en las masas naturales, intensamente aprovechadas a lo largo de los siglos, una gestión forestal activa, que asegure tanto un aprovechamiento sostenible como la regeneración natural de las masas, fomente elementos y estructuras relevantes para la conservación y al mismo tiempo articule medidas para el mantenimiento de la biodiversidad.

La silvicultura practicada en los pinares del espacio se orienta al aprovechamiento de las resinas favoreciendo la monoespecificidad y homogeneidad estructural. Estas situaciones que son de elevada importancia para la economía local deben complementarse con otras situaciones de mayor heterogeneidad que eviten la pobreza de nichos ecológicos para las especies características y mejoren la funcionalidad ecológica de estos bosques. Las medidas encaminadas a mejorar la gestión forestal para la conservación se centrarán en orientar la silvicultura para favorecer la regeneración natural así como la diversidad estructural y específica de las comunidades acompañantes, permitiendo la presencia de quercíneas y otras formaciones arbustivas en los estratos más bajos y persiguiendo la heterogeneidad de estructuras que redunden en un aumento de refugios y lugares de alimentación y cría adecuados para las especies forestales. Resultan de gran interés todos los hábitats intercalares de la masa boscosa, especialmente los ligados cursos de agua o zonas húmedas.

Los parámetros de biodiversidad deben integrarse de forma suficiente en los proyectos de ordenación forestal, que deben constituir el marco básico de referencia para la gestión forestal en el espacio y definir unos objetivos para la misma acordes con los valores que este plan identifica como relevantes.

Deben adoptarse medidas para la integración ambiental de los aprovechamientos, de modo que su ejecución no afecte significativamente al estado de conservación de los hábitats de interés sino que constituya una herramienta para su mejora y para que sean compatible con la nidificación de las especies de interés. Es importante incidir en modelos de gestión que faciliten la conservación del estado de madurez, el mantenimiento de grandes pies y la diversificación estructural, manejando la densidad de las masas en función de los objetivos planteados, mediante aprovechamientos convenientemente dirigidos. Se establecerán criterios y condicionantes para que la realización de los aprovechamientos forestales siguiendo las directrices establecidas en la Guía Metodológica para el Análisis de la Planificación Forestal en Natura 2000 (JCyL). Se realizará un control administrativo-técnico de esos criterios, limitaciones y condiciones a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000 y las licencias de aprovechamientos-plegos de adjudicación del aprovechamiento.

Por último, para garantizar la pervivencia de los sistemas forestales se considera importante llevar a cabo las labores necesarias para el control del estado sanitario de las masas forestales y las medidas preventivas contra los incendios forestales.

- 027. Medidas para el mantenimiento de los pinares mediterráneos de llanura
- 030. Control de los aprovechamientos forestales maderables
- 034. Instrumentos de ordenación forestal en zonas Red Natura 2000.
- 035. Planificación y criterios de integración de la Red Natura 2000 en la gestión forestal
- 037. Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000.
- 039. Medidas para favorecer la regeneración natural forestal
- 040. Medidas de fomento de la heterogeneidad en sistemas forestales
- 041. Medidas selvícolas para favorecer la conservación de arbolado maduro
- 043. Medidas para mejorar el estado fitosanitario en hábitats forestales.
- 045. Medidas preventivas frente a incendios forestales
- 048. Medidas transversales para el mantenimiento de la biodiversidad en ecosistemas forestales

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura

Directrices de gestión: La agricultura en este Espacio, aunque presenta un carácter marginal y con superficies limitadas, presentando una tendencia creciente hacia sistemas intensivos de producción.

El mantenimiento de una agricultura de carácter extensivo puede contribuir al mantenimiento de determinadas especies en el Espacio protegido. Se trata de fomentar técnicas agrícolas extensivas y alternativas que minimicen el empleo de productos químicos fertilizantes, y favorezcan la heterogeneidad estructural del espacio, incentivando la diversificación de cultivos y el mantenimiento de pastos naturales a través de los distintos instrumentos en el marco de la Política Agraria Común (PAC): Ayudas Agroambientales, greening / condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.

Las prácticas agrícolas intensivas, que incluyen el uso de productos químicos fertilizantes y fitosanitarios con elevado potencial contaminante para las aguas, explotación excesiva de los acuíferos, así como por la simplificación estructural y biológica del territorio, deben ser controladas para garantizar su compatibilidad con los objetivos de conservación. Los cultivos agrícolas que puedan tener efectos directos o indirectos sobre el estado de conservación de los valores del EPRN2000 deberán realizar se forma controlada, vigilando su expansión e integrando en su ejercicio dentro de parámetros compatibles con la conservación, orientando a los profesionales acerca de esos parámetros e incentivando el ejercicio de técnicas agrícolas en régimen extensivo.

Mediante los sistemas de autorización e informes de evaluación de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000, se establecerán las limitaciones y condiciones necesarias para orientar el cambio de uso de las superficies agrarias y las roturaciones. Se promoverá la elaboración específicamente de directrices de compatibilización de la transformación de sistemas de cultivo de secano a regadío. Se incorporarán criterios de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000, en los procedimientos de concentración parcelaria que puedan afectar al espacio.

- 002. Medidas para el mantenimiento e integración ambiental de sistemas agrícolas extensivos marginales
- 004. Medidas para el manejo de sistemas de cultivos agrícolas intensivos en regadío
- 005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad.

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos cinegéticos

Directrices de gestión: La actividad cinegética en el espacio se basa en el aprovechamiento ordenado y extensivo de las especies cinegéticas. Se trata de un aprovechamiento suficientemente regulado que no presenta conflictos de relevancia con los valores del espacio. El objetivo es que se mantenga en parámetros similares a los de la actualidad y, en cualquier caso, planificados.

Se procurará mantener una gestión cinegética ordenada, incrementando la información dirigida a los cazadores y promoviendo estudios de población y criterios comarcales para el establecimiento de cupos y para la definición de mejoras del hábitat cinegético. Se deben controlar las densidades, sobre todo de ciervo, para mantener cargas compatibles con la regeneración del bosque y del estrato arbustivo. Es conveniente formar a los cazadores en buenas prácticas cinegéticas, y en especial obtener su colaboración para erradicar el uso de venenos y métodos de captura no selectivos.

En cualquier caso, se compatibilizará el ejercicio de la caza con la conservación de las especies protegidas y se fomentará que la planificación de las labores anuales de mantenimiento y mejora de los cotos tengan en cuenta los requerimientos de las especies y hábitats Natura 2000.

124. Planificación de la gestión cinegética

126. Medidas para el establecimiento de prácticas cinegéticas vinculadas a la conservación.

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos piscícolas

Directrices de gestión: Compatibilizar el ejercicio de la pesca con la conservación de las especies protegidas y vincular a los gestores para que la planificación de las labores anuales de mantenimiento y mejora de los mismos tengan en cuenta los requerimientos de las especies de fauna protegidas.

129. Medidas para el establecimiento de prácticas piscícolas vinculadas a la conservación

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Uso público

Directrices de gestión: El espacio soporta un uso público de cierta intensidad de carácter estacional y concentrado en los entornos de algunas lagunas que han sido acondicionadas para la visita del público (itinerarios, casetas de observación de aves), así como otro de menor intensidad, más difuso en el tiempo y restringido a zonas y rutas muy concretas. En general estos usos no generan conflictos de conservación y pueden ser fomentados y diversificados, aplicando un control diferencial en los usos ligados al medio acuático.

Las actuaciones de ordenación del uso público se consideran herramientas de gestión ya que pueden contribuir a evitar afecciones a los valores naturales en las áreas de afluencia de público o visitantes. En el caso de los espacios protegidos con baja afluencia de visitantes, las actuaciones de fomento del uso público deben incorporar los principios de conservación de los valores Natura 2000. Las principales actuaciones se centrarán acometer la ordenación del uso público y en realizar las mínimas actuaciones para evitar o minimizar el impacto de la afluencia de personas en determinadas épocas o zonas sensibles.

En el conjunto del espacio debe mantenerse las áreas recreativas existentes y una red de senderos articulada, fomentando la diversificación del uso público y controlando el acceso de vehículos a zonas sensibles, en el especial en el entorno de los humedales y zonas de interés para la flora y fauna del espacio.

En las áreas próximas a las lagunas que acogen un uso público más intenso, así como en los medios más frágiles, como las zonas de pastos salinos y entornos lagunares, deben aplicarse criterios para mejorar la compatibilidad del mismo con la conservación, mediante la delimitación y señalización de zonas de acceso restringido y accesibles al tránsito de personas, la instalación o mantenimiento de infraestructuras adecuadas o la información de normas y criterios para que las visitas no interfieran con la consecución de los objetivos de conservación.

Igualmente se procurará detectar los posibles impactos que se puedan generar en las zonas de mayor afluencia y restaurar aquellos que sean incompatibles con la conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido.

132. Medidas para la ordenación del uso público en Espacios con alta afluencia de visitantes y capacidades de gestión

133. Medidas para el fomento del uso público ordenado en espacios con baja afluencia

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural

Directrices de gestión: La compatibilidad de los usos constructivos y las instalaciones e infraestructuras es un elemento de elevada importancia en la gestión preventiva de los espacios protegidos. La existencia de determinadas infraestructuras en la proximidad de las zonas húmedas, aconseja un seguimiento detallado de posibles actuaciones de mantenimiento o ampliación de las mismas. Por otra parte, dentro del EPRN2000 se localizan algunas construcciones o edificaciones que pueden ser susceptibles de una mejor integración paisajística o ambiental. En este sentido, una de las herramientas más eficaces para alcanzar los objetivos de integración es el planeamiento urbanístico.

Respecto a los aspectos urbanísticos, se debe mantener la vigilancia ambiental en Red Natura 2000 y la gestión preventiva mediante la evaluación previa de las actuaciones urbanísticas que se planteen, especialmente los usos excepcionales e infraestructuras en suelo rústico, e implementando los condicionantes necesarios para una minimizar los posibles impactos sobre el medio natural derivados de la aplicación de la normativa urbanística. La inclusión de diversos núcleos de naturaleza urbana en el espacio, y su proximidad respecto de hábitats relevantes como las lagunas, aconseja ejercer una vigilancia activa para controlar posibles afecciones por transformación de suelo o cambios de uso.

Es adecuado el establecimiento de parámetros para la evaluación de la idoneidad de la clasificación urbanística de los terrenos y del régimen de usos adscrito a cada categoría. También la elaboración de criterios y condicionantes para la instalación, mantenimiento y/o

ampliación de infraestructuras así como su aplicación en los procedimientos de autorización y/o informe de evaluación de afección a la Red Natura 2000. Se procurará garantizar la compatibilidad de los núcleos urbanos evitando cambios de uso en las zonas de mayor ambiental. La aplicación de esos criterios será a su vez objeto de vigilancia ambiental.

146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en Espacios Protegidos Red Natura 2000

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido

EC1. Población de cigüeña negra y hábitats asociados

La gestión de la especie ha de encaminarse a procurar evitar molestias innecesarias durante el período de reproducción de la especie, ya que requiere de áreas tranquilas con poca intervención humana para la nidificación. Dada la presencia de una única pareja reproductora en la ZEPA puede resultar necesario adoptar medidas preventivas para evitar la extinción local de la especie como la regulación de accesos o la limitación de la realización de aprovechamientos forestales en época de reproducción. Igualmente resulta necesario potenciar las actuaciones encaminadas al mantenimiento de la calidad de las aguas en las lagunas y ambientes riparios. El Espacio resulta igualmente importante para la migración de la especie al servir las lagunas de Cantalejo como punto de descanso y alimentación para ejemplares de poblaciones de países más norteños.

A030 *Ciconia nigra*

Objetivo de conservación: Mantener la presencia de la especie como reproductora en la ZEPA

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras de cigüeña negra.

076. Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna (no carroñera).

Se fomentará la creación, mejora y mantenimiento de pequeños humedales y charcas ganaderas de forma que puedan servir como puntos de alimentación para la cigüeña negra, procurando evitar en estas zonas sobrecargas ganaderas y actividades generadoras de contaminación difusa que puedan alterar las condiciones de los puntos de agua para la alimentación de la especie.

091. Actuaciones específicas para compatibilizar la actividad forestal y la conservación de especies forestales.

Se procurarán evitar las afecciones sobre las zonas de nidificación de estas especies derivadas de los aprovechamientos forestales y tratamientos selvícolas, mediante la adaptación de las labores forestales a la fenología reproductora de estas especies.

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se reflejará la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de nuevas líneas eléctricas de las áreas relevantes para especies amenazadas. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad de estas especies.

Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la especie, con el fin de promover su corrección.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Se procurará evitar el tránsito de vehículos a motor y personas a través de sendas, caminos o pistas forestales cercanas a los enclaves de nidificación de la cigüeña negra. Para ello se promoverán acuerdos con los propietarios de los terrenos con objeto de fomentar la instalación de elementos físicos (barreras, vallados u otro tipo de cerramientos) y/o la colocación de señalización para restringir o evitar el acceso a las zonas más sensibles para la especie. En caso de detectarse una especial incidencia provocada por la propia existencia de sendas, caminos o pistas forestales se promoverá la modificación del trazado con el fin de evitar la afección sobre el estado de conservación de la especie.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población de estas especies y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

EC2 Poblaciones de aves forestales de bosques mediterráneos

Dentro del espacio destacan como especies de aves forestales más representativas el águila imperial ibérica, el milano real y la carraca europea. El águila imperial presenta en la ZEPA una pareja reproductora de reciente ocupación, mientras que para el milano real y la carraca europea resulta necesario mejorar el conocimiento actual sobre el estado de conservación de sus poblaciones en la ZEPA. La preservación de ecotonos y mosaicos agroforestales utilizados para la alimentación son las claves para la gestión de las especies de este elemento clave, así como la conservación de arbolado maduro y estructuras forestales adecuadas para la nidificación. Estos aspectos se han de afrontar fundamentalmente mediante la gestión preventiva asociada al condicionado ambiental de las actuaciones que se lleven a cabo sobre el espacio y la vigilancia in-situ de la adecuación y aplicación de esos condicionados. De igual modo resulta importante el control de los factores de mortalidad no natural, especialmente para el águila imperial y el milano real, tales como el empleo ilegal de cebos envenenados y la presencia de infraestructuras eléctricas que representen elevado riesgo de colisión y/o electrocución para las aves.

A074 *Milvus milvus*

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento.

A405 *Aquila adalberti*

Objetivo de conservación: Mantener la presencia de la especie como reproductora en la ZEPA.

015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales

Esta medida trata de fomentar el mantenimiento de la ganadería extensiva y de las formas de pastoreo tradicional con el fin prevenir el aumento de la cobertura y densidad del matorral y de la cubierta arbórea. Para ello se procurará mantener en las áreas de campeo de estas especies formaciones en mosaico de masas forestales maduras abiertas, matorral aclarado, pastizal y cultivos agrícolas.

072. Gestión de especies de fauna clave para los valores Red Natura 2000

Se fomentará la recuperación del conejo de monte mediante medidas de manejo del hábitat como la realización de desbroces o siembras, la construcción de majanos, bebederos y zonas de refugio. A su vez se promoverá una gestión cinegética acorde con sus poblaciones locales mediante acuerdos o convenios con los titulares de los derechos cinegéticos. En zonas donde se haya extinguido localmente el conejo de monte puede ser recomendable la creación de nuevos núcleos mediante repoblaciones.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los ERN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras de estas especies.

077. Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna carroñera

Se fomentarán las actuaciones encaminadas a favorecer el abandono de cadáveres de la ganadería extensiva en las Zonas de Protección para la Alimentación de Especies Necrófagas de Interés Comunitario (ZPAEN) de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta los requerimientos tróficos de las poblaciones de especies necrófagas presentes en la zona, en especial el milano real. En el caso de detectarse un déficit continuado de los recursos tróficos necesarios para mantener las poblaciones objetivo puede resultar conveniente llevar a cabo un programa de alimentación suplementaria mediante el aporte de cadáveres procedentes de ganadería intensiva en muladares vallados según los criterios establecidos en la normativa existente.

091. Actuaciones específicas para compatibilizar la actividad forestal y la conservación de especies forestales.

Se procurarán evitar las afecciones sobre las zonas de nidificación de estas especies derivadas de los aprovechamientos forestales y tratamientos selvícolas, mediante la adaptación de las labores forestales a la fenología reproductora de estas especies.

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios Protegidos Red Natura 2000 se reflejará la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de nuevas líneas eléctricas de las áreas relevantes para especies amenazadas. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad de estas especies. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la especie, con el fin de promover su corrección.

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural

Resulta fundamental la especialización e intensificación de la vigilancia para detectar el uso de venenos en el medio natural, así como la realización de controles y labores preventivas que sirvan para concienciar a la población local respecto a los peligros que supone para el medio natural el uso ilegal de cebos envenenados y las consecuencias penales derivadas de su empleo. En casos de envenenamiento de fauna silvestre puede ser conveniente establecer medidas de suspensión de determinados usos o aprovechamientos con el objeto de fomentar la recuperación de las especies afectadas, así como en determinados casos la detección, total o parcial, de las ayudas de la PAC derivada de un incumplimiento de la condicionalidad.

098. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna en el ejercicio de la caza

Se considera importante el establecimiento de acuerdos contractuales con gestores cinegéticos para establecer planes de ordenación cinegética que compatibilicen las necesidades de protección de la fauna amenazada con la caza. Entre estos acuerdos se fomentará la delimitación de zonas acotadas a la caza, a modo de refugio de fauna, mediante la creación de zonas de reserva en los planes de ordenación cinegética que coincidan con las áreas de nidificación o de campeo más relevantes para las especies amenazadas presentes en el Espacio. Puede ser conveniente la realización de campañas de sensibilización con los colectivos de cazadores sobre la necesidad de conservación de las especies no cinegéticas, así como la intensificación de la vigilancia para evitar casos de furtivismo. En caso de detectarse mortalidad de estas especies derivada de la actividad cinegética en el interior de cotos de caza puede ser considerada la tramitación administrativa de la suspensión de la actividad cinegética, durante un periodo de tiempo variable en función de la gravedad de los hechos, con el objetivo de recuperar las poblaciones afectadas.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Se procurará evitar el tránsito de vehículos a motor y personas a través de sendas, caminos o pistas forestales cercanas a los enclaves de nidificación del águila imperial. Para ello se promoverán acuerdos con los propietarios de los terrenos con objeto de fomentar la instalación de elementos físicos (barreras, vallados u otro tipo de cerramientos) y/o la colocación de señalización para restringir o evitar el acceso a las zonas más sensibles para la especie.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción del milano real y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población de estas especies y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

A231 *Coracias garrulus*

Objetivo de conservación: Mantener la presencia de la especie como reproductora en la ZEPA. Mejora del conocimiento sobre la distribución, abundancia y tendencia de sus poblaciones.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas

Se fomentará el mantenimiento de pastizales, eriales, barbechos de larga duración y elementos que contribuyan a la diversificación de los hábitats en entornos agropecuarios como ribazos y setos leñosos o muros de separación entre parcelas.

007. Control de roturaciones agrarias

Dado que la especie evita las áreas con predominancia de cultivos agrícolas la roturación de pastizales y eriales con fines agrícolas puede suponer un importante factor de pérdida de hábitat por lo que resulta conveniente controlar y evaluar convenientemente este tipo de prácticas en aquellas zonas donde se haya constatado la presencia de la especie.

014. Medidas para el manejo de la ganadería semiextensiva

La simplificación de la gestión de la ganadería semi-extensiva para disminuir la intensidad de manejo necesaria produce fenómenos de sobrepastoreo en algunas zonas mientras deja otras sin aprovechar adecuadamente. Debido a ello se promoverá la restauración de pastizales degradados mediante su acotación temporal al ganado y el establecimiento de cargas ganaderas adecuadas para evitar el sobrepastoreo en áreas con presencia de la especie.

026. Medidas de recuperación y conservación de sistemas forestales arbolados abiertos o adeshados

Se fomentará mediante la realización de actuaciones selvícolas el mantenimiento de una estructura del arbolado adeshada, poco densificada. Igualmente se considera conveniente establecer acotados rotacionales para la regeneración de los medios adeshados.

037. Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000

Con anterioridad a la planificación de actuaciones de forestación en el Espacio resulta conveniente identificar y delimitar cartográficamente las zonas de hábitat apropiado para la especie, fundamentalmente pastizales y eriales, procurando evitar en todo caso que las actuaciones de forestación afecten a hábitats con presencia constatada de la especie.

041. Medidas selvícolas para favorecer la conservación de arbolado maduro

La disponibilidad de lugares de nidificación puede ser un factor limitante para la especie por lo que se fomentará el mantenimiento de arbolado de gran porte, viejo, muerto en pie o todo aquel que presente oquedades y se encuentre situado en espacios abiertos con presencia de grandes superficies de pastizales favorables para la especie.

091. Actuaciones específicas para compatibilizar la actividad forestal y la conservación de especies forestales

Se fomentará la instalación de cajas nido en medios forestales abiertos que presente poca disponibilidad de oquedades apropiadas. Del mismo modo se fomentará la instalación de niales artificiales en apoyos eléctricos, postes de telefonía o estructuras similares situadas en medios abiertos desarbolados pero con presencia de grandes extensiones de pastizales y eriales favorables para la especie.

097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural.

Dado que el uso indiscriminado de productos fitosanitarios puede ocasionar tanto una merma del espectro trófico de la especie como procesos de intoxicación y pérdida de fertilidad debido a la acumulación de contaminantes persistentes, se procurará fomentar el empleo responsable de estos productos en las áreas con presencia de la especie, promoviendo la utilización de aquellos de menor toxicidad y persistencia.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y del área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

EC3 Especies y hábitats asociados a cursos fluviales

La resiliencia de estos ecosistemas, a pesar de ser elevada debido a la presencia en ellos de numerosos mecanismos autoreguladores, no debe enmascarar la necesidad que presentan de adoptar en ellos medidas que tiendan a su protección frente a las principales alteraciones a las que se ven sometidos. En el espacio, estas alteraciones están representadas principalmente por la contaminación de las aguas y la alteración de la vegetación natural de ribera, lo cual repercute negativamente en su capacidad para satisfacer los requerimientos ecológicos de muchas especies, entre ellas, el martín pescador. Para preservar esos requerimientos particulares, se debe afrontar la protección preventiva de las riberas frente a cultivos forestales intensivos y evitar la acción contaminante de actividades ganaderas y urbanas.

A229 - Alcedo atthis

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento

032. Control de los aprovechamientos forestales en bosques de ribera

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se procurará evitar en lo posible la corta de arbolado y vegetación arbustiva autóctona propia del bosque de ribera. Igualmente, se tratará de evitar la instalación de cultivos forestales de especies de crecimiento rápido (choperas de producción) en los primeros metros de las márgenes del río Cega, promoviendo la ocupación de las áreas inmediatas al cauce por vegetación autóctona de ribera.

055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se procurará evitar la alteración de la vegetación de ribera mediante su ocupación por el establecimiento de cultivos agrícolas, así como la realización de actuaciones de desbroces y limpiezas intensivas de vegetación de ribera que no incorporen en su planificación criterios de mantenimiento de la funcionalidad de los bosques de ribera. Dichas actuaciones, en caso de resultar necesarias, deben orientarse principalmente a la retirada de arbolado muerto sobre el cauce. Dado que la especie muestra una importante afinidad por el ecotono cauce-bosque de ribera, resulta conveniente mantener en el Espacio unas formaciones riparias naturales (principalmente saucedas) en buen estado de conservación en la primera línea del cauce fluvial.

057. Control de caudales ecológicos en sistemas fluviales

Se vigilará el régimen hidrológico del río, especialmente durante la época de máximo estiaje, con especial atención a los usos consuntivos de los acuíferos asociados y a las detracciones de caudal del propio río de manera que se minimice la desecación de tramos fluviales.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Dado que el declive de las poblaciones de pequeños ciprínidos autóctonos es una de las mayores amenazas para la especie se procurará aumentar la vigilancia ante posibles introducciones de especies de peces alóctonas piscívoras, desarrollándose tareas de información y concienciación entre el colectivo de pescadores. Siempre que se considere viable se promoverá la erradicación o el control de densidades de las especies de peces alóctonas piscívoras.

140. Control de la calidad de las aguas

Resulta preciso establecer sistemas de control de la calidad de las aguas que prevengan ante posibles procesos de contaminación, así como la implantación de medidas de reducción de la turbidez causada por la presencia de sólidos en suspensión procedentes de la erosión del entorno.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita confirmar periódicamente la presencia de la especie dentro de los límites del EPRN2000.

EC4 Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales.

Los humedales endorreicos tienen una gran importancia como fuente de biodiversidad tanto para especies ligadas en todo o parte de su ciclo vital a estos, como por ser zona de descanso para multitud de especies migratorias. Es de destacar la presencia de parejas reproductoras de aguilucho lagunero, así como la importancia de las numerosas lagunas para la reproducción de especies de aves acuáticas como la cigüeñuela. Ciertos humedales pueden mantener dinámicas evolutivas de las comunidades vegetales acuáticas que recomiendan realizar actuaciones puntuales de gestión activa. Las actuaciones de gestión preventiva deben orientarse a controlar los usos consuntivos en los humedales para evitar variaciones en los niveles de inundación y mantener el funcionamiento hidrológico característico, sobre todo en la época de reproducción, a evitar la alteración de la calidad de las aguas y posibles molestias derivadas de usos o actividades que puedan tener incidencia sobre estos ecosistemas.

A081 - *Circus aeruginosus*

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

Se fomentará la gestión preventiva basada en la incorporación de limitaciones y condicionados a actuaciones de drenajes o de alteración de los flujos hídricos que puedan afectar a humedales o cursos fluviales con presencia significativa de aves acuáticas, mediante la

aplicación del sistema de informes de evaluación de la afección a los Espacios de la Red Natura 2000. Asimismo se realizará vigilancia in-situ de la aplicación de los condicionantes y limitaciones derivados de esa evaluación.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

Se fomentará el desarrollo en coordinación con el organismo de cuenca, de criterios dirigidos a la regulación de la implantación de infraestructuras y usos consuntivos del agua susceptibles de afectar a los niveles y el régimen hidrológico natural de los que depende la conservación los valores esenciales de la ZEPA.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones de aves acuáticas.

079. Medidas para la erradicación y/o control de competidores de especies de fauna amenazada

Se procurará evitar la proliferación de depredadores generalistas que puedan comprometer la viabilidad de las poblaciones reproductoras de aves acuáticas, realizando los oportunos controles de depredadores generalistas o animales domésticos asilvestrados, siempre y cuando se detecte la afección directa a valores esenciales del EPRN2000 que justifique la actuación.

083. Medidas para evitar la destrucción de zonas palustres y junqueras en zonas de interés faunístico

Evaluar las cortas de vegetación helofítica mediante el sistema de informes Red Natura 2000. Se establecerán criterios generales de gestión de la vegetación helofítica en las autorizaciones o informes de forma que cuando se autorice la labor de corta se garantice el mantenimiento de zonas de refugio.

087. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la avifauna acuática

Elaborar planes específicos de gestión de comunidades vegetales palustres en los que se establezca la estructura de vegetación objetivo y su superficie para mantener el estado de conservación favorable de los valores del EPRN2000. Se establece como criterio general orientador el empleo de aquellas medidas más efectivas como la siega, el desbroce o el pastoreo controlado. De forma puntual se podría aplicar medidas de decapado mecanizado para la recuperación de vegetación subacuática o la quema controlada si se justifica su aplicación.

118. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras

En el entorno y cercanías de las colonias de reproducción de aves acuáticas, fundamentalmente garza imperial y larolimícolas, resulta fundamental llevar a cabo un esfuerzo intensivo de control a largo plazo de las poblaciones de especies exóticas invasoras como el visón americano.

130. Medidas para la ordenación del uso público

Ordenar el uso público en los puntos de mayor presión de visitantes, mediante la creación de una red de sendas y puntos de observación que permitan conocer los valores existentes a los visitantes, pudiéndose establecer zonas de acceso limitado en el entorno de las áreas de reproducción o concentración de aves acuáticas con el fin de evitar el efecto del uso público en la fauna.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Para el aguilucho lagunero resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y del área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

A131- *Himantopus himantopus*

Objetivo de conservación: Mantener la calidad de los hábitats que utiliza durante su reproducción

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

Se fomentará la gestión preventiva basada en la incorporación de limitaciones y condicionados a actuaciones de drenajes o de alteración de los flujos hídricos que puedan afectar a humedales con presencia significativa de aves acuáticas, mediante la aplicación del sistema de informes de evaluación de la afección a los Espacios de la Red Natura 2000. Asimismo se realizará vigilancia in-situ de la aplicación de los condicionantes y limitaciones derivados de esa evaluación.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

Se fomentará el desarrollo en coordinación con el organismo de cuenca, de criterios dirigidos a la regulación de la implantación de infraestructuras y usos consuntivos del agua susceptibles de afectar a los niveles y el régimen hidrológico de los que depende la conservación los valores esenciales de la ZEPA.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones de aves acuáticas.

079. Medidas para la erradicación y/o control de competidores de especies de fauna amenazada

Se procurará evitar la proliferación de depredadores generalistas que puedan comprometer la viabilidad de la población reproductora de la especie, realizando los oportunos controles de depredadores generalistas o animales domésticos asilvestrados, siempre y cuando se detecte la afección directa a valores esenciales del EPRN2000 que justifique la actuación.

087. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la avifauna acuática

Se fomentará la construcción de isletas en las lagunas de mayor entidad para aumentar los lugares potenciales de nidificación y refugio de las especies de aves acuáticas, fundamentalmente larolimícolas.

Igualmente, se promoverá la elaboración de planes específicos de gestión de comunidades vegetales palustres en los que se establezca la estructura de vegetación objetivo y su superficie para mantener el estado de conservación favorable de los valores del EPRN2000.

118. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras

En el entorno y cercanías de los humedales con reproducción de especies de larolimícolas resulta fundamental llevar a cabo un esfuerzo intensivo de control a largo plazo de las poblaciones de especies exóticas invasoras como el visón americano.

130. Medidas para la ordenación del uso público

Ordenar el uso público en los puntos de mayor presión de visitantes, mediante la creación de una red de sendas y puntos de observación que permitan conocer los valores existentes a los visitantes, pudiéndose establecer zonas de acceso limitado en el entorno de las áreas de reproducción o concentración de aves acuáticas con el fin de evitar el efecto del uso público en la fauna.

140. Control de la calidad de las aguas

Fomentar en colaboración con el órgano sustantivo en materia de aguas, la vigilancia y el seguimiento preventivos que eviten la alteración de la calidad del agua, estableciendo protocolos de actuación ante posibles focos de contaminación.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y del área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

ZEPA	Anual	Trienal	Sexenal
Lagunas de Cantalejo- ZEPA	AVES ACUÁTICAS <i>Aquila adalberti</i> <i>Ciconia nigra</i>	<i>Coracias garrulus</i>	<i>Milvus milvus</i> <i>Circus aeruginosus</i> <i>Caprimulgus europaeus</i>

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc.) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc.). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc.).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
A02. Agricultura y ganadería: Modificación de prácticas agrícolas	Negativo
H01.03. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Otras fuentes puntuales de contaminación de aguas superficiales	Negativo
Alteración de la calidad de las aguas por vertidos de origen diverso.	
Relevante	+ / - / N
B02. Silvicultura, ciencias forestales: Uso y gestión de bosques y plantaciones	Negativo
Molestias durante la ejecución de trabajos forestales o por el uso de pistas en áreas de nidificación	
G01. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas	Negativo
Uso recreativo en el entorno de las lagunas	
G01.03. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas; Vehículos motorizados	Negativo